



Resolución de Gerencia General

N° 008 – 2026 – SATT

Trujillo, 30 de enero de 2026

VISTO, el Informe OGTH/GA/SATT N° 077-2026 de fecha 30 de enero de 2026 emitido por el Responsable encargado de la Oficina de Gestión del Talento Humano de esta Entidad, sobre desplazamiento de personal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, constituye un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creado mediante Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT;

Que, mediante Informe GR/SATT N° 027-2026 GRC/SATT de fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia de Recaudación y Control de Deuda manifiesta que en atención a la culminación de la encargatura de la servidora Carmen Marlene Campos Cruz el 27 de enero del presente año, se solicita tenga bien encargar la Oficina de Reclamos y Devoluciones a un personal en dicho puesto a fin de no afectar la operatividad en merito a la necesidad operativa que presenta la oficina en cumplimiento de las metas trazadas;



Que, mediante documento de visto, se informa la relación de servidores que cumplen el perfil requerido para el cargo de Responsable de la Oficina de Reclamos y Devoluciones, en virtud de lo dispuesto en la Directiva vigente, siendo que este despacho cree conveniente encargar para el puesto a la servidora Carmen Marlene Campos Cruz;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2019-SATT de fecha 23 de agosto del 2019, se aprobó la Directiva que establece lineamientos para el desplazamiento de personal del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, la cual establece el trámite y procedimiento para la rotación interna de personal, así como, dispone en su artículo 15° que, cuando el desplazamiento de personal supere los treinta (30) días calendario serán autorizados por la Gerencia General;



Que, atendiendo a las necesidades institucionales plasmadas en el requerimiento de la Gerencia de Recaudación y Control de Deuda, y habiéndose seguido el trámite correspondiente de acuerdo a la Directiva interna antes citada, la Gerencia General ha visto conveniente, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Tributaria, emitir acto correspondiente, mediante el cual se encargue el puesto de responsable de la Oficina de Reclamos y Devoluciones del SATT;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, concordante con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la servidora Carmen Marlene Campos Cruz, en el puesto de responsable de la Oficina de Reclamos y Devoluciones, asignado en el CAP y PAP N.º 090 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, a partir del 02 de febrero de 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los desplazamientos no generan derecho definitivo de permanencia en él. La finalización del desplazamiento se efectúa en cualquier momento y sin expresión



de causa, retornando el servidor al ejercicio de sus funciones y al goce remunerativo del puesto de origen, conforme lo dispuesto por la Directiva que establece lineamientos para el desplazamiento de personal del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MS. YLDER HELI VARGAS ALVA
Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo
CC.:// GR/ORD/OTH(Legajo personal)/OAL/Interesado(01)

